



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 3202 DE
2019, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAÍSO, 18 MAY 2021

RES. EX. N° 1502

VISTO: Lo solicitado por Martínez Ambiental Limitada mediante carta, C.I. SUBPESCA VIRTUAL N° 1036, de fecha 15 de abril de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (P. INV) N° 21/2021, de fecha 06 de mayo de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto **“Repoblamiento y estudio genético de peces en el área de influencia de la Central Hidroeléctrica Ralco”**, elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley N° 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983 y el D.S. N° 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Res. Ex. N° 3202 de 2019, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Ex. N° 3202 de 2019, de esta Subsecretaría, se autorizó a Martínez Ambiental Limitada, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **“Repoblamiento y estudio genético de peces en el área de influencia de la Central Hidroeléctrica Ralco”**.

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL, citado en Visto, la peticionaria solicita incorporar a una profesional al personal técnico participante en la resolución citada.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos autorizados para el desarrollo de actividades de investigación.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta N° 3202 de 2019, de esta Subsecretaría, en el sentido indicado.



RESUELVO:


1.- Modifícase el numeral 13.- de la Res. Ex. N° 3202 de 2019, de esta Subsecretaría que autorizó a Martínez Ambiental Limitada, R.U.T. 76.106.414-2, con domicilio en 5 Poniente N° 361, Viña del Mar, Región de Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"Repoblamiento y estudio genético de peces en el área de influencia de la Central Hidroeléctrica Ralco"**, en el sentido de incorporar al listado autorizado del personal técnico, a la siguiente profesional:

| Nombre | RUT | Profesión/grado | Función |
|-----------------------|--------------|---------------------------------------|------------------------|
| Violeta Cárcamo Tejer | 18.131.337-4 | Bióloga con mención en medio ambiente | Asistente de Proyectos |

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.


ALICIA GALLARDO LAGNO
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MOV/CGS/AVT
